



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
8.A.M. 362/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 362/17 Sucre, 11 de septiembre de 2017



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de septiembre de 2017, la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar en la "SESION ORDINARIA DE AMDECH", que se realizará el día lunes 11 de septiembre de 2017, a Hrs. 08:30, en el Salón de Reuniones de AMDECH, ubicado en calle Retamas No. 44 de esta ciudad, adjuntando la convocatoria CONSEJO ADMINISTRATIVO AMDECH No. 03/2017 de 29 de agosto de 2017, emitida por el Sr. Félix Flores Pérez, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE AMDECH, con el siguiente orden del día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura y aprobación del acta anterior, 3) Campeonato Intermunicipal Villa Charcas 2017, 4) Informe Jurídico Auditoría Externa Financiera al 31 de diciembre de 2016, 5) Informe y Análisis: Gobernabilidad Municipal (Alcaldes – Concejos) y 6) Varios (Informe Convenios: SEGIP, SEDES, SEDUCA).

Que, en Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH", a realizarse el día lunes 11 de septiembre de 2017, a partir de Hrs. 08:30, en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, ubicada en la calle Retamas No. 44 de esta ciudad, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia. Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 52/17

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la **CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH**, con la finalidad de que asista y participe en la **"SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH"**, a realizarse el día **lunes 11 de septiembre de 2017**, a partir de Hrs. **08:30**, en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, ubicada en la calle Retamas No. 44 de esta ciudad, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

